



PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>

Reprogramación Contrato 0084 de 2023

Yuri Paulin Hurtado García <y.hurtado@corpoguajira.gov.co>

10 de febrero de 2025, 10:56

Para: Secretaria Tecnica OCAD <stocad@corpoguajira.gov.co>, Everto Jesús Daza Cuello <e.daza@corpoguajira.gov.co>
Cc: Jefe de Oficina Asesora de Planeación <oficinadeplaneacion@corpoguajira.gov.co>, Angélica Patricia Mendoza Redondo <ap.mendoza@corpoguajira.gov.co>, PRIDA SAS <pridasas692024@gmail.com>, asociacion asopagua <asopagua@hotmail.com>

Buen día compañero,

Remito el cronograma de reprogramación de ejecución del contrato 0084 de 2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA. BPIN 20223218000002

La prórroga en tiempo fue por 60 días.

El mes 4 va del 23 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024.

La fecha de inicio de la prórroga va del 31 de diciembre de 2024 hasta el 1 de marzo de 2025.

Lo anterior para efectos de las plataformas. Quedo pendiente de cualquier información adicional requerida.

--

Atentamente,

Yuri Paulin Hurtado García
Coordinadora Grupo Ecosistemas y Biodiversidad

✉ y.hurtado@corpoguajira.gov.co

☎ Tel: 7275125 Ext. 124

📍 Cra 7 # 12 - 15, Riohacha - La Guajira

🌐 www.corpoguajira.gov.co



"La Sostenibilidad Ambiental, un Compromiso de Todos"

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo servicioalcliente@Corpoguajira.gov.co.

El personal trabajador tiene derecho a no atender las comunicaciones que reciba una vez finalizado su horario laboral, salvo causa de fuerza mayor o por circunstancias excepcionales que puedan ser perjudiciales para la corporación. Para efectos de su atención y tramite, se entenderán recibidos por el destinatario, en el horario laboral del día hábil siguiente a la fecha en que fue enviado.

Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor no imprima este correo. Si es necesario hacerlo, hágalo en papel que esté impreso por la otra cara"



Oficio y cronograma reprogramado.pdf

175K